del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ VASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL — MC1478821 — **REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO**

CLAVE: TEM000282 — FECHA EXPEDICIÓN 07-diciembre-2022
FOLIO TRÁMITE: 711.055

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: TRILLO MADRIGAL HERMINIA
UBICACIÓN: RIVERA — EXTERIOR: S/N — INTERIOR:
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: 15 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: CAMPESINO
GIRO: VARIOS — ROPA, CORCETERIA Y REGALOS
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 3 — IMPORTE: $186.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022 — FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:26 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:20 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 p				

""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:
ARTV 43 II-A

P. L. B. [signature] — AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Herminia Trillo. madrigal — ACEPTO
TRILLO MADRIGAL HERMINIA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

• El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Amairani

QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un [illegible]